

NOTICIAS DE LIBROS *

Julio BANACLOCHE PALAO, Fernando GASCÓN INCHAUSTI, Álvaro GUTIÉRREZ BERLINCHES y Enrique VALLINES GARCÍA: *El tratamiento de las cuestiones procesales y la audiencia previa al juicio*, Madrid, Civitas, 2005, 528 pp., ISBN 84-470-2313-3.

El libro estudia las llamadas «cuestiones procesales», es decir, las incidencias que pueden plantearse en diversos momentos del proceso en relación con los requisitos y presupuestos que condicionan su válido desarrollo y su conclusión con sentencia sobre el fondo. Así, se examinan los requisitos para que la demanda sea admisible, y qué debe hacerse en caso de que no lo sea; se analizan los mecanismos existentes para comprobar si el tribunal posee jurisdicción y competencia para conocer del pleito, o si las partes poseen la capacidad necesaria para comparecer y actuar en el proceso; se estudian los requisitos de la acumulación de acciones y su tratamiento procesal; o las exigencias que, para supuestos especiales, establece la LEC en relación con ciertas

materias. Una de las vías más frecuentes para el tratamiento de un número relevante de cuestiones procesales es su debate y resolución por el tribunal en la audiencia previa al juicio, en el marco del juicio ordinario. No es ésta la única finalidad de esta etapa del proceso, pero sí una de las más características. Por eso, se estudia en profundidad la audiencia previa al juicio como mecanismo para el tratamiento de cuestiones procesales. Además, se estudian las restantes finalidades de la audiencia previa al juicio y su dinámica procedimental interna. Se estudia también de modo directo el tratamiento de las cuestiones procesales en el marco del juicio verbal, dada su frecuencia práctica y, a la vez, la ausencia en él de un trámite como la audiencia previa al juicio.

* Esta sección se ha confeccionado, principalmente, con la información aportada por los Profesores de la Facultad, en respuesta a la invitación que hemos enviado a Institutos y Departamentos. Cordialmente ofrecemos a los autores estas páginas para la difusión de sus libros.

Julio BANACLOCHE PALAO: *Los Juzgados de lo Mercantil: régimen jurídico y problemas procesales que plantea su actual regulación*, Madrid, Civitas, 2005, 237 pp., ISBN 84-470-2339-7.

La presente monografía aborda, en primer lugar, el estudio sobre el lugar que ocupan dentro de la organización judicial española los nuevos Juzgados de lo Mercantil, creados por la LO 8/2003 en el marco de la reforma concursal, como tribunales especiales dentro del orden civil, a los que se ha atribuido el conocimiento de las acciones relacionadas con el patrimonio del concursado, pero también de todas las cuestiones relativas a materias de tanta importancia como la propiedad intelectual, la propiedad industrial, publicidad, sociedades mercantiles y cooperativas, transportes, Derecho marítimo o condiciones generales de

la contratación. Sentado su ámbito competencial y la actual configuración jurídica de estos nuevos Juzgados, se exponen y se ofrecen soluciones a los numerosos problemas procesales que se producen entre los Juzgados de lo Mercantil y los Juzgados de Primera Instancia en relación con las materias no concursales atribuidas a los primeros, como actuaciones previas al proceso, competencia objetiva y territorial, acumulación de acciones y de procesos, reconvencción, ejecución de títulos extrajudiciales, proceso monitorio, juicio cambiario o jurisdicción voluntaria.

Carmen CALLEJO RODRIGUEZ: *El seguro de vida para caso de muerte: cuestiones actuales de Derecho civil*, Madrid, Dykinson, 2005, 252 pp., mcallejo-rodriguez@hotmail.com.

El auge alcanzado en los últimos años por los contratos de seguro de vida para caso de muerte justifica el atractivo de este contrato para el estudioso del Derecho, y no sólo desde el punto de vista del Derecho mercantil, sino también desde la perspectiva del Derecho civil, pues únicamente esta disciplina permite interpretar correctamente su normativa.

Esta monografía aborda un completo estudio de los importantes aspectos civiles que plantea la regulación del seguro de vida para caso de muerte y que son de especial interés cuando hay que acudir a la normativa que regula la sucesión *mortis causa*, como sucede cuando la designación del beneficiario se hace en testamento, o la designación genérica o nominal se realiza a favor de quien es indigno para suceder o

es desheredado, así como la importante cuestión de la atribución o no al cónyuge de la indemnización cuando se han designado beneficiarios a los herederos, o cuando, habiendo sido designado beneficiario el cónyuge con carácter genérico, el fallecimiento del asegurado tiene lugar cuando se hallaba separado legalmente o de hecho.

Partiendo del reconocimiento del derecho propio del beneficiario a la prestación debida por asegurador, se estudian los derechos de los acreedores y herederos forzosos del tomador del seguro no sobre la prestación del asegurador, sino sobre las primas pagadas por el tomador, lo que lleva a la autora a plantearse,

en relación a los herederos forzosos, la aplicación de las normas sobre colación, cuando el beneficiario sea un legitimario, y de las normas sobre reducción de donaciones inoficiosas, cuando el beneficiario sea un tercero no legitimario.

Finalmente, y dada la frecuencia con que se produce la contratación por uno solo de los cónyuges de un seguro de vida para caso de muerte a favor del otro cónyuge y de los hijos (comunes o no), o de unos en defecto de otros, o incluso a favor de un tercero, la obra concluye con el estudio de los derechos del cónyuge del tomador sobre las primas en caso de disolución del régimen económico matrimonial.

Santiago CAÑAMARES ARRIBAS: *Libertad religiosa, simbología y laicidad del Estado*, Navarra, Aranzadi, 2005, 200 pp., ISBN 84-9797-918-0.

¿Se debe permitir la utilización de símbolos religiosos en el marco de una sociedad laica? ¿Constituyen determinados símbolos religiosos un elemento de discriminación femenina? ¿Tiene nuestro Derecho capacidad de respuesta frente a este tipo de conflictos, que son consecuencia de una sociedad cada vez más globalizada?

Este trabajo pretende resolver estos y otros interrogantes, analizando desde una perspectiva jurídica las posibilidades de acomodación de la simbología religiosa en los distintos ámbitos de nuestro tejido social, en el marco del respeto a los derechos

fundamentales y a los principios de organización del Estado.

Resulta especialmente destacable el recurso que en este trabajo se hace a la técnica del Derecho comparado con el análisis de los conflictos suscitados por el empleo de estos elementos religiosos en los países occidentales, tratando de encontrar en ellos soluciones que puedan ser extrapoladas a nuestro ordenamiento jurídico.

Nos encontramos, en definitiva, ante un trabajo especialmente agudo, de gran calado jurídico y de indiscutible novedad, que aborda

uno de los aspectos más candentes y de más proyección de las sociedades occidentales, como es la integración religiosa en el marco de las coordenadas jurídicas del Estado de Derecho.

A. CASTRO JOVER: *La utilización de signos de identidad religiosa en las relaciones de trabajo en el Derecho de Estados Unidos*, Madrid, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, 2005, ISBN 84-8481-061-5.

M. J. CIÁURRIZ, D. GARCÍA-PARDO, P. LORENZO, A. MOTILLA y J. ROSSELL: *La enseñanza islámica en la Comunidad de Madrid*, Madrid, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, 2004, ISBN 84-8481-055-0.

María José FALCÓN Y TELLA y Fernando FALCÓN Y TELLA: *Fundamento y finalidad de la sanción: ¿un derecho a castigar?*, Prólogo de Antonio GARCÍA-PABLOS, Madrid, Marcial Pons, 2005, 323 pp.

El castigo y las sanciones se nos presentan como una necesidad ineludible para mantener el orden social. Los trabajos y estudios dedicados a la sanción penal son, sin embargo, escasos en comparación con los de teoría del delito. En la presente obra, de una manera clara y didáctica a la vez que profunda, se aborda el tema del fundamento y finalidad de la sanción con una toma de posición crítica frente al derecho a castigar, pasando revista, con gran lujo de detalles, a la principal doctrina que desde la antigüedad ha tratado el tema.

El plan de trabajo seguido va de lo más abstracto y amplio a lo más concreto y particular, distinguiendo

cuatro grandes bloques temáticos: 1. El *castigo* en general, donde, desde una perspectiva interdisciplinar, se tratan no sólo las aportaciones del Derecho penal, sino también las de la Criminología correccional, la Pedagogía, la Medicina, la Psicología, la Sociología, la Literatura o la Teología. 2. La *sanción penal*, referida ya en concreto al mundo jurídico. 3. La *pena*, típica del Derecho penal, frente a la *medida de seguridad*. Ésta es la parte central del libro, en la que se realiza un original estudio comparativo entre ambos tipos de sanciones, con distinta tradición histórica, fundamento y función, contraponiendo las teorías absolutas retributivas a las teorías relativas de

la prevención general y especial. 4. El tema de otros tipos de *punición* como las sanciones administrativas, en el ámbito financiero, laboral o

internacional, cierra este importante trabajo, cuya lectura está recomendada a todos aquellos interesados en temas iusfilosóficos y penales.

María José FALCÓN Y TELLA: *Equidad, Derecho y Justicia*, Prólogo de Juan IGARTUA SALAVERRÍA, Madrid, Editorial Universitaria Ramón Areces, 2005, 479 pp.

El presente libro aborda de una manera completa el tema de la equidad. La perspectiva de análisis seguida es, como en otras obras de la autora, el método tridimensional, que introduce un principio de claridad al distinguir entre lo que corresponde al mundo de los hechos, al de las normas y al de los valores. En el trabajo se analiza la equidad como un tema polifacético y maremágnum de conceptos interrelacionados, a través de un enfoque interdisciplinar. Se comienza con un estudio dinámico, de la equidad en el tiempo, es decir, de los distintos tipos históricos de equidad —la *epieikeia* griega, la *aequitas* romana, la *miserecordia* cristiana, la equidad medieval y el desenvolvimiento posterior de la noción—. A continuación se realiza un minucioso análisis de la equidad en relación con la otra gran coordenada siempre presente, el espacio, mediante un tratamiento de la equidad en los distintos ordenamientos jurídicos. Aquí se expone el tema de la *equity* anglosajona, la equidad en los distintos sistemas romano-germánicos, y en otros contextos jurídicos como el

judaísmo, el Derecho islámico o el Derecho soviético.

Los siguientes capítulos intentan dar un concepto de equidad reconducido al «aquí y ahora», analizando las funciones de la equidad —aplicativa, interpretativa, integradora, moderadora o incluso creadora, aunque sin llegar a configurarse como una fuente del Derecho—. Se abordan igualmente temáticas como la de los sujetos artífices de la equidad —no sólo el juez, sino también el árbitro, el rey, el pretor, el legislador o el propio individuo ante los dictados de su conciencia—. En fin, no falta un examen detallado de los principales tipos de equidad —prestando especial atención al delicado tema de la equidad *contra legem*—, el juicio de equidad, los límites de la equidad o su distinción con un gran elenco de figuras afines con las que a veces equivocadamente se confunde. El libro se cierra con un análisis de la equidad en todas y cada una de las distintas ramas del ordenamiento jurídico español y con el estudio de la principal jurisprudencia —del Tribunal Supremo, del Tribunal Constitucional, del Tribu-

nal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo y del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de Luxemburgo— en materia

de equidad, lo que hace que el trabajo revista interés no sólo para el teórico del Derecho, sino también para en jurista práctico.

M.^a de la Sierra FLORES DOÑA: *Ingeniería corporativa con acciones propias y cruzadas (análisis sistemático de los arts. 74 a 89 TRLSA)*, Madrid, Consejo General del Notariado, Monografía, 2005.

Las adquisición de acciones emitidas por las sociedades anónimas, en sus diversas modalidades (autocartera o acciones propias, significativas, cruzadas o recíprocas), así como los negocios dirigidos a financiarlas, se extienden en la práctica nacional e internacional de las sociedades anónimas; presentándose como un instrumento fundamental en las relaciones de poder y control de este tipo social y de los mercados de capitales.

El comentario sistemático del marco de las participaciones es de interés científico y empresarial. De un lado, la Introducción que precede al examen del articulado permite al lector iniciado tener una visión amplia y rápida del cuadro normativo, la metodología seguida en su exposición, los problemas que plantea la disciplina y cuáles vienen sien-

do las posiciones y corrientes dogmático-jurisdiccionales. De otro, el estudio separado y sistemático de cada uno de los artículos facilita la consulta de las cuestiones planteadas por cada una de las operaciones relacionada con el resto de los supuestos normativos, a través de una estructura común realizada sobre la base del examen contrastado de la legislación española con la comparada y con los modelos empresariales que se multiplican exponencialmente respecto de los previstos en las sucesivas reformas legislativas. De este modo se advierte el permanente dinamismo de la disciplina ante la paulatina complejidad de la estructura del capital y del poder, así como el constante reto normativo de regular estas operaciones de ingeniería jurídica.

Julio César GALÁN CORTÉS: *Responsabilidad civil médica*, Madrid, Civitas, 2005, 400 pp.

Analiza en profundidad, tanto desde el punto de vista doctrinal

como jurisprudencial, la situación actual de la responsabilidad civil

médica, con un tratamiento pormenorizado de todos los temas que integran esta disciplina, desde los aspectos procesales (jurisdicción competente y prescripción extintiva) a la cuantía indemnizatoria, pasando por la naturaleza jurídica de la obligación del médico, la culpa y su prueba, la relación de causalidad y su prueba, y el consentimiento informado, con un detenido estudio de las más modernas teorías doctrinales en torno a estas instituciones jurídicas. Y todo ello construido sobre una ajustada selección de los casos, sin eludir los más complejos, como los de *wrongful birth* y *wrongful life*, y los que se examinan bajo los epígrafes relativos a la «pérdida de oportunidad»; incluidos los de

«conducta alternativa conforme a Derecho» en materia de consentimiento informado.

Con una adecuada y completa sistematización de las cuestiones a tratar, contrasta los pronunciamientos judiciales, no sólo civiles ni tampoco exclusivamente de órganos españoles, con la opinión de la doctrina, para así justificar el autor su criterio personal sobre la materia, lo que otorga a esta monografía un enorme valor práctico. La metodología empleada facilita la búsqueda de las diferentes soluciones y del estado actual de cada problema, constituyendo una de las obras sobre responsabilidad civil médica más rigurosas y de mayor utilidad práctica.

Javier GOICOECHEA ZABALA: *Dualismo cristiano y estado moderno*, Salamanca, Publicaciones Universidad Pontificia de Salamanca, 2004, 371 pp., ISBN 84-7299-624-7.

Estudio dedicado al análisis de la *Summa de Ecclesia* de Juan de Torquemada, obra que constituye un arquetipo doctrinal en un tiempo clave para el desarrollo de las llamadas relaciones entre el poder eclesiástico y el incipiente Estado moderno. Torquemada se alinea en el dualismo hierocrático, aunque incorporando ya elementos doctrinales de los nuevos tiempos renacentistas marcados por el advenimiento del Estado moderno.

La *Summa de Ecclesia* resultó de enorme incidencia en la evolución

posterior de la canonística moderna y de la propia eclesiología, hasta el punto de ser considerada por muchos especialistas un elemento inspirador de la llamada doctrina de la potestad indirecta, desarrollada posteriormente, con diversos matices, por numerosos autores como Cayetano, Vitoria, Soto, Azpilcueta, Belarmino o Suárez, sin olvidar que ha inspirado la eclesiología oficial de la Iglesia Católica hasta la Constitución Dogmática *Lumen Gentium*.

La clave de esta investigación no estaría en detallar los méritos indis-

cutibles de dicha *Summa*, sino evaluar críticamente su inserción en las estructuras ideológicas y jurídico-canónicas del incipiente Estado moderno, de suerte que el autor de

la monografía constata las contradicciones de la argumentación dualista hierocrática con los postulados seculares impuestos por los tratadistas de la soberanía estatal.

Rafael NAVARRO-VALLS: *Del Poder y de la Gloria*, Barcelona, Ediciones Encuentro, 2004, 343 pp., ISBN 84-7490-728-4.

Intencionadamente, el autor de esta obra, que acaba de publicar Ediciones Encuentro, ha tomado prestado de la más conocida novela de Graham Greene el título de este libro: *Del poder y de la gloria*. Se trata de un interesantísimo conjunto de ensayos en los que el catedrático de la Universidad Complutense y académico de Jurisprudencia y Legislación don Rafael Navarro-Valls analiza, por una parte, acontecimientos reales cuyos protagonistas han hecho del poder la columna vertebral de su vida, y, por otra, episodios que tienen como protagonista al poder espiritual, directa o indirectamente. El papa y el presidente de los Estados Unidos de América constituyen actualmente las dos

autoridades más relevantes del planeta. El libro recoge asimismo una serie de trabajos que reflejan la importancia y la influencia del poder en la vida de las personas y de la sociedad. Pero, como el propio autor escribe en el prólogo, no hay poder espiritual más poderoso que el de la propia conciencia. Por ello, en la quinta parte del libro, «Conciencia contra ley», el autor aborda un drama permanente: el que supone optar entre el deber de conciencia que impone la norma legal y el deber de resistencia que exige la norma moral (radicada en la conciencia individual). Son páginas sumamente oportunas y de la mayor actualidad.